

RESOLUCION Nro.06.DSCL.137

LEONARDO GONZÁLEZ C
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA (E).

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de prórroga del plazo de duración de la compañía **CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.**; y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja el 30 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 06.DJ. DSCL .037, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.06313 de 31 de agosto del 2006;

RESUELVE:

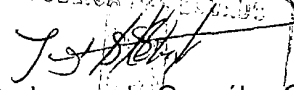
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo y la reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 20 de septiembre del 2006.


Dr. Leonardo González C.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN LOJA

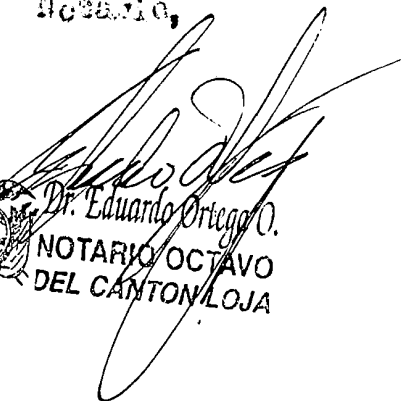
LG.
EXP.30292



RAZON: Bando por tal que ha dado cumplimiento al contenido del
Anexo 1 de la Resolución de la Superintendencia de
Compañías, Delegación de Loja, No 0.DSCL.137, de fecha 30 de
Septiembre de 2006. - Loja, Septiembre 22 de 2006.

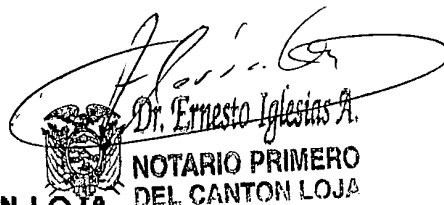
El Notario,




Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

R A Z O N: Doy FE: Que el día de hoy, en cumplimiento a la RESOLUCION
No 06.DSCL-137 que antecede, he procedido a marginar en la matriz res-
pectiva de esta NOTARIA, la APROBACION de: Prórroga del Plazo y la Re-
firma de Estatutos de la Cía. CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA. Loja, 25
de septiembre del año 2006.

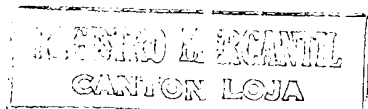


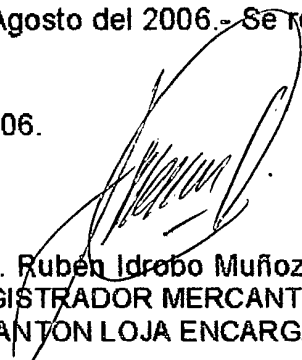

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la resolución aprobatoria que antecede en el **REGISTRO DE
COMPAÑIAS DEL AÑO 2006**, bajo la partida número **587** y anotado en el
repertorio con el número **2463**, juntamente con la escritura pública de prórroga
del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía
CONSTRUCTORA ALVAREZ CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Quinta del
Cantón Loja, de fecha 30 de Agosto del 2006.- Se realizaron las marginaciones
correspondientes.

Loja, 26 de Septiembre del 2006.




Dr. Rubén Idrobo Muñoz
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON LOJA ENCARGADO